



ANEXOS

AUTOEVALUACIÓN DE IPI

Concurso E067-2022-06



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: INDICADORES BÁSICOS PARA LAS CONDICIONES PREVIAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	3
ANEXO 2: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	4
ANEXO 3: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN	5
ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	6
ANEXO 5: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO.....	8
ANEXO 6: FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR DE PROYECTOS	10
ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES.....	11
ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	14

ANEXO 1: INDICADORES BÁSICOS PARA LAS CONDICIONES PREVIAS A LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido elaborado para orientar a los IPIs a la búsqueda y recolección de información base para alcanzar las condiciones previas al proceso de autoevaluación institucional.

I. Ficha descriptiva del IPI

1. Nombre del IPI
2. Acrónimo del IPI
3. Jefe / Director Ejecutivo / Presidente Ejecutivo
4. Persona de contacto (nombre, email institucional)
5. Dirección de sede principal
6. Página web
7. Teléfono
8. Norma de creación, Año de creación
9. Representante Legal
10. Área Temática de aplicación según OCDE
11. Personería Jurídica

II. Indicadores básicos estandarizados

A. Recursos Humanos

1. Investigadores RENACYT por áreas temáticas según OCDE
2. Investigadores RENACYT, por sexo y rango de edad
3. Tesistas por tipo de beca y fuente de financiamiento
4. Tesistas por sexo y rango de edad
5. Personal Técnico¹ de I+D, por grandes áreas temáticas
6. Personal de Apoyo² a I+D
7. Personal Técnico y de Apoyo de I+D, por sexo y rango de edad

B. Financiamiento

1. Presupuesto total del IPI y de la función Ciencia y Tecnología (CyT) en soles
2. Financiamiento para actividades científico tecnológicas
3. Financiamiento para I+D, por fuente y destino
4. Financiamiento de proyectos de I+D por áreas temáticas según OCDE

C. Producción en I+D

1. Producción científica del Instituto Público de Investigación desglosada por tipo de documento, Scopus, Web of Science, Dialnet, SciELO y/o Latindex.
2. Producción de artículos, ponencias, libros y capítulos de libros del Instituto Público de Investigación desglosada por grandes áreas temáticas, Scopus, Web of Science, Dialnet, SciELO y/o Latindex.
3. Proyectos de investigación con ejecución con otras instituciones por áreas temáticas y fuente de financiamiento.

¹ Comprende a las personas cuyo trabajo requiere conocimiento y experiencia de naturaleza técnica en uno o en varios campos del saber. Ejecuta sus tareas bajo la supervisión de un investigador. En general corresponde a asistentes de laboratorios, de ingenieros, dibujantes, fotógrafos, técnicos mecánicos y eléctricos, programadores, etc.

² Comprende a las personas que colaboran en servicios de apoyo a las actividades de I+D, tales como personal de oficina, operarios, etc. Esta categoría incluye a gerentes y administradores que se ocupan de problemas financieros, de personal, etc., siempre que sus actividades estén en el marco de proyecto de I+D.

ANEXO 2: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

El plan de autoevaluación es un documento que guiará los procesos de autoevaluación institucional luego de haber alcanzado las condiciones previas. El documento debe considerar, aunque no es limitativo, los siguientes puntos:

1. Integrantes de la Unidad de Gestión de I+D+i.
2. Etapas, Actividades y metas.

Dimensiones de análisis a considerar durante el proceso de Autoevaluación Institucional:

- Datos institucionales relacionados con la función I+D (contexto institucional en el que se desarrolla).
- Políticas y estrategias para su desarrollo.
- Gestión de la función I+D.
- Recursos humanos comprometidos.
- Infraestructura y equipamiento.
- Actividad de I+D y productos.
- Articulación de la función I+D con el resto de las funciones de la IPI.
- Relación con el entorno regional, nacional e internacional.

A su vez, cada una de estas dimensiones será analizada en tres etapas:

- Etapa diagnóstica: se propone un relevamiento de información sobre las dimensiones que caracterizan la función I+D a través de la cual se describan sus objetivos, estrategias, principales procesos, recursos, actividades y resultados.
- Etapa valorativa: en esta instancia se plantea la reflexión, análisis y valoración de la información relevada en la etapa diagnóstica.
- Etapa prospectiva: finalmente se espera que la institución identifique líneas de desarrollo y mejoramiento sobre el desempeño de la función I+D que tiendan a revertir las debilidades encontradas y potenciar las fortalezas.

3. Recursos humanos
4. Infraestructura
5. Cronograma de Actividades
6. Presupuesto
7. Financiamiento.

ANEXO 3: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS³ Y MANUTENCIÓN⁴

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos	manutención	
		15 – 30 Días	31 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	132
América del Sur	1462	350	132
América del Norte	1738		263
América del Centro	1244		132
Asia	1975		251
Medio Oriente	2015		263
Caribe	1699		132
Europa	2133		237
África	1896		132
Oceanía	1521		211

³D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio de 3.95 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021.

⁴ Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT- DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.

ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2021

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de *[(Razón social de la entidad solicitante)]* con domicilio en *[Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad]* RUC N° *[Número de RUC]* para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado *[Titulo del Proyecto]*, el cual será presentado al concurso “**E067-2022-06 Autoevaluación de IPI**”.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia *[Nombre de la Dependencia]*.

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el gestor de proyectos es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto ⁵	Tipo de vínculo con la Entidad Solicitante ⁶
		Responsable Técnico	
		Investigador 1	
		Gestor de Proyecto	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ *[00000]* y aporte no monetario de S/ *[00000]*.

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCENCIA.
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 4 y 5 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpló (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.1.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	

⁵ Considerar la conformación que corresponda a su propuesta.

⁶ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio, si es otro especificarlo indicando el N° de documento de sustento.

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ⁷ y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Consideraciones de la Propuesta.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE⁸)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

⁷ De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

⁸ El presente documento puede ser presentado con la firma de alguna autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

ANEXO 5: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO

DECLARACION JURADA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-CONCYTEC

Calle Chinchón N° 867

San Isidro

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁹**, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹⁰ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del fortalecimiento del laboratorio y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del fortalecimiento del laboratorio y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación.	
2. Estar domiciliado en el Perú.	
3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
4. Tiene mínimo grado de Maestría (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2020, 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, podrá presentar	

⁹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

¹⁰ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
5. Ha liderado o está liderando al menos un (01) proyecto de I+D+i o actividades de gestión institucional.	
6. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
7. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participo de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	
8. Declaro no contar con más de dos (02) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución o ganados hasta el 2020, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación.	
9. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
10. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
11. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
12. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
13. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
14. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
15. En caso de ser un investigador Incorporado me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	
Gestor de Proyectos	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación.	
2. Tiene mínimo título universitario (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título profesional o grado académico en los años 2020, 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA

DNI N°

ANEXO 6: FORMATO DEL CV PARA EL GESTOR DE PROYECTOS

Este Anexo tiene carácter de declaración Jurada, por consiguiente, la SUSB -PROCIENCIA puede solicitar en cualquier momento las constancias para verificar la información del Gestor de Proyectos indicada en el presente documento.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y apellidos	
Dirección	
Teléfono/celular	
E-mail	

Instrucciones:

Complete los cuadros con la actividad reciente. Máximo 3 páginas

EDUCACIÓN (UNIVERSIDAD Y GRADO)

Grado	Institución	País	Año de obtención del grado

EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD O ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

De	Hasta	Institución / Organización	País	Posición	Funciones realizadas

CONOCIMIENTO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

De	Hasta	Institución / Organización	País	Capacitaciones recibidas

ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

De	Hasta	Institución / Organización	País	Actividades realizadas

Firma del Gestor de Proyectos

NOMBRES Y APELLIDOS

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

1) **Recursos humanos**¹¹ (hasta 31% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

El presente rubro debe considerar el incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico en caso de ser investigador y los Investigadores del Instituto Público de Investigación según corresponda.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

Consideraciones

- Tener en consideración que el Incentivo Monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
- No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
- El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) **Pasajes y Viáticos** (hasta 3% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a los gastos de viajes relacionados a actividades propias de la implementación de la Unidad de Gestión del+D+i. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b) **Viáticos:** comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- c) **Manutención:** comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) **Seguro de viaje:** el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

¹¹ Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley N° 30372 (ratificada el año 2019), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación.

Nota importante: Debido a la coyuntura actual, existen restricciones de viajes entre algunos países. Asimismo, en algunos países se está considerando volver a aplicar la cuarentena; por lo tanto, la ejecución del proyecto no debe verse afectada en caso de no poder realizar dichos viajes.

- 3) **Equipos y bienes duraderos** (hasta 4% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)
Corresponde a la adquisición de equipos de cómputo y bienes duraderos para el necesarios para la implementación de la Unidad de Gestión del+D+i.

Consideraciones

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución de la implementación de la Unidad de Gestión del+D+i.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.

4) **Servicio de Terceros**

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

a) Actividades de difusión*:

- i) Gastos de organización de las actividades de sensibilización, capacitaciones u otros vinculados al cumplimiento de los resultados esperados (no se considerarán gastos de alquiler de local).

*Considerar la realización de talleres virtuales de acuerdo a la coyuntura existente en el momento de la realización de la actividad de difusión.

b) Actividades complementarias para la implementación de la Unidad de Gestión del+D+i:

- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento del personal correspondiente.
- ii) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen y que estén incluidos en la propuesta de implementación de la Unidad de Gestión del+D+i, pero que se encuentren operativos.

c) **Incluye los servicios del Especialista Externo** que formará parte de la Unidad de Gestión de I+D+i.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

5) **Asesorías Especializadas y Capacitación** (Consultorías)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales para la ejecución de capacitaciones, actividades de sensibilización y otros servicios altamente especializados vinculados a temas de gestión de la CTI y sistemas de información consideradas como críticas necesarias para la implementación de la Unidad de gestión de I+D+i.

Incluye los **servicios del Gestor de I+D+i** y otros vinculados al cumplimiento de los resultados esperados.

Consideraciones

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹² (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Servicios de terceros”.
- El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora.
- El pago de asesorías especializadas no contempla el pago de remuneraciones mensuales, debe ser en la modalidad de pago por entrega de producto.

6) **Gastos logísticos de operación** (*Hasta 3% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA*)

Corresponde al incentivo monetario para el Gestor de Proyectos¹³, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto, no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (anexo 7) **no serán asumidos por el Programa PROCIENCIA.**

¹² En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

¹³ En el caso que la Entidad Ejecutora sea una entidad pública y el gestor de proyectos sea un funcionario de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.1 Público Objetivo, 2.2 Conformación del equipo, 3.1 Elegibilidad y con los requisitos señalados en 3.2 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en la temática de la propuesta y que además cuentan con experiencia en gestión institucional, de preferencia en CTI.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, la identidad de los evaluadores es confidencial.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No Cumple con el Criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta, son los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN DEL CRITERIO
I. Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico	Se evaluará lo siguiente: La experiencia del Responsable Técnico así como el nivel de participación y funciones claramente descritas y vinculadas a los objetivos de la propuesta.	10%
II. Relevancia, pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta.	Se evaluará lo siguiente: La relevancia de la propuesta para el alcance de la convocatoria. Se evaluará la pertinencia de la propuesta con el objetivo del concurso es decir establecer las condiciones previas relacionadas a recursos humanos, financiamiento y producción en I+D; para implementar el proceso de autoevaluación institucional	10%
III. Propuesta.	Se evaluará: Que los objetivos sean claros y establezcan el propósito de la propuesta. La coherencia entre la problemática identificada, los objetivos, los medios y las actividades propuestas. Que las actividades sean apropiadas y estén relacionadas con los objetivos de la propuesta. Se deberá incluir actividades de vinculación internacional. Los medios necesarios (recursos humanos, materiales y equipamiento de cómputo) para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. La estrategia de sistematización de la información institucional con énfasis en los resultados de la gestión de CTI. (que conlleve a implementar un Sistema de información institucional con un repositorio e indicadores básicos estandarizados) La estrategia para la elaboración/adecuación de material informativo y de sensibilización sobre los procesos de evaluación y mejora continua. El Plan de capacitación y entrenamiento, sensibilización, talleres informativos sobre enfoque de procesos, buenas prácticas de gestión, gestión de calidad según estándares nacionales o internacionales. La revisión y adopción de criterios de calidad para la evaluación y mejora continua de los IPI. (Norma Técnica Peruana 732.001:2009 Gestión de la I+D+i.)	40%

IV. Viabilidad de la propuesta	Se evaluará lo siguiente: Los medios, recursos disponibles y capacidad institucional del IPI (número de personal, dependencias, líneas de investigación, tipo de proyectos, número de publicaciones, financiamiento externo.) son adecuados para alcanzar los resultados de la propuesta. Las actividades del cronograma deben ser factibles de realizarse en el periodo de ejecución del proyecto. Las limitaciones y riesgos del proyecto deben ser identificadas, así como la estrategia para abordarlos.	20%
V.Resultados, Sostenibilidad e impacto	Se evaluará lo siguiente: Los resultados previstos y los entregables del proyecto deben estar claramente descritos y alineados con los objetivos. El impacto y la sostenibilidad de la propuesta que conlleve al compromiso de constituir e implementar la Unidad de Gestión de I+D+i. El documento debe ser presentado a la OGPP-IPI así como llevar a cabo el Plan de Autoevaluación. Compromiso institucional.	10%
VII. Presupuesto	Se evaluará lo siguiente: Los recursos solicitados, junto con los recursos existentes, deben ser suficientes para respaldar financieramente el alcance total del proyecto. Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.

1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz, pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1)

secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta, los siguientes criterios de selección:

1. Calidad y viabilidad de la propuesta.
2. Capacidad institucional del IPI.
3. Pertinencia y relevancia de la propuesta.
4. Compromiso institucional.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta, que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 12 subvenciones en total, dependiendo de la cantidad total de propuestas aprobadas.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.